EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCIÓN N° 315/2012

Asunción, 3 de Abril de 2012

VISTO: La Comunicación Interna UOC Nº 196/2012 de la Unidad de Operativa de Contrataciones de fecha 14 de Marzo de 2012, por la cual se elevan al Comité Evaluador los antecedentes de la Contratación Directa Nº 09/2012 **"ADQUISICION DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS"**; y

CONSIDERANDO: **Que,** dicho Informe es el resultado del análisis del Acto de Apertura de Ofertas efectuado en fecha 2 de Febrero de 2012, estando presentes el Lic. Francisco Javier Torres, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abog. Marcos Aquino, Asesor Jurídico de la UOC, y el Señor Efigenio Acosta, de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. **(ESSAP S.A.)**, en el cual se procedió al Examen Preliminar de las documentaciones de las Ofertas recibidas de la presente Contratación, presentadas por las Empresas siguientes:

Nº	Oferentes	Oferta Total en Gs I.V.A incluido
1	FARMACIA CATEDRAL S.A.	Gs. 8.756.927.-
2	GLORIMAR I.C.S.A.	Gs. 10.920.000.-
3	CIA QUIMICA VICENTE SCAVONE	Gs. 14.939.470.-
4	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	Gs. 18.249.700.-
5	FARMACIA NATURA	Gs. 18.828.250.-

Que, como **Antecedentes Generales** entre las documentaciones del Llamado se tienen las solicitudes siguientes:

1)Comunicación Interna UMAS/105/2011, de la Unidad de Alcantarillado Sanitario a la Gerencia de Redes, de fecha 1 de Abril de 2011, por la cual se solicita la adquisición de diez (10) botiquines; **2)** CDP Nº 9/2012 de fecha 5 de Enero de 2012, para la "ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS", por la suma de Guaraníes Trece Millones (Gs.13.000.000); **3)** Nota GA/UOC/12 de fecha 17 de Enero de 2012, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la invitación y la solicitud de los bienes y servicios para la Contratación Directa Nº 09/2012 **"ADQUISICION DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS"; 4)** Comunicación Interna UOC/135/12 de fecha 20 de Febrero de 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa y por su intermedio a la Gerencia de Redes Asunción, por la cual se remiten las Ofertas recibidas en el marco de la mencionada Contratación, para su evaluación técnica.

Que, por Comunicación Interna AJ/248/2012 de fecha 16 de Marzo de 2012, la Asesoría Jurídica señala que los criterios de la Evaluación de las Ofertas, están dados por el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 y 63º del Decreto Reglamentario, que condiciona la adjudicación a la Oferta que cumpla con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato; y presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, examinado el Informe de Evaluación de la Contratación Directa por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se puede concluir, que en el mismo se contemplan todos los

requisitos que a criterio del Artículo 64º del Decreto Reglamentario, debe reunir el mencionado informe, razón por la cual no se observa reparo legal alguno para continuar el procedimiento de licitatorio, pues se cumple con los procedimientos establecidos en el Artículo 32 de la Ley 2051.

Que, en fecha 19 de Marzo de 2012, el Comité Evaluador conformado por el Ing. Miguel Quinto, Gerente de Redes Asunción; el Lic. Herminio Jara, Gerente Financiero; y el Econ. Juan Celso López, Gerente Administrativo, eleva al Directorio el Informe que de acuerdo al Artículo 26º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", concordantes con el Artículo 56 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", que conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, el Informe Técnico, y el Dictamen Legal, concluyendo que la oferta presentada por la Firma **FARMACIA CATEDRAL S.A.**, se ajusta a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente Llamado, por lo que se recomienda adjudicar a la misma, por ser la oferta más conveniente y cumplir con los requisitos técnicos y legales establecidos por la **ESSAP S.A.**

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.).**

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

Art. 1°) **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 09/2012 **"ADQUISICION DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS"**, a la Firma **FARMACIA CATEDRAL S.A.**, por un monto total de Guaraníes Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Treinta **(Gs. 8.756.930)** I.V.A. Incluido, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**.

Art. 2º) **Suscribir** el Contrato por un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de suscripción por parte de ambas partes.

Art. 3º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, iniciar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Javier Hidalgo Estigaribia
Vicepresidente 2º

Ing. Luis Raúl Fernández Cuenca
Vicepresidente 1º

/sml